



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 5 /2012	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 032/2012 /EDUC.AR - Canal Encuentro

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “**Historia del arte político en la Argentina**” compuesta por 4 (cuatro) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno; y 8 (ocho) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público en general.

Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., que tiene como objetivo examinar las grandes obras de arte de nuestro país ligadas a procesos políticos importantes de la historia argentina: las últimas dos décadas del siglo XIX, cuando se consolida el campo artístico en Buenos Aires, que además se federaliza y pasa a ser la capital del País; los años '30, cuando no son pocos los artistas que intentan dar respuesta a la crisis económica y política desde la producción de imágenes; los dorados años '60 que fueron tan experimentales como politizados; y finalmente, los años '90 y primeros 2000, marcados por la crisis de 2001, que llevó a la calle tanto a manifestantes espontáneos como a grupos de artistas.

Como ejemplo de obras y artistas representativos de las épocas mencionadas, se citan: “Sin pan y sin trabajo” (1893-94) de Ernesto De La Carcova; “Manifestación” (1934) de Antonio Berni; Ricardo Carpani (década del '60); Grupo de arte callejero GAC (2001- actualidad).

La “obra” es la protagonista, y en cada capítulo se analiza y reconstruye la obra seleccionada teniendo en cuenta diferentes aspectos (histórico, biográfico del autor, temático, narrativo, de composición, innovador, entre otros). Para cada obra y su autor se investigan y desarrollan los antecedentes, influencias, su legado, y todas las cuestiones vinculadas al proceso completo de una obra de arte, orientando el análisis hacia el momento socio-político en que fue creada.

La serie es conducida por un anfitrión de comprobada trayectoria en historia del arte argentino. Dicho anfitrión busca las pistas en los trazos, en las texturas, en las capas, en los tonos y colores, que aporten diferentes disparadores para abordar cada aspecto.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los máster a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$ 295.000 - IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 28/05/2012 a las 15:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 295.000 -DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la ADJUDICATARIA estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de contrataciones de Educ.ar S.E., sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido para el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1.a) precedente y en las especificaciones técnicas del Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados de manera particular de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente respecto a dichos ítems, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Propuesta y desarrollo del plan de producción, a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto.*



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con un reel de los trabajos realizados por la casa productora.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quien se propone como director de fotografía de la serie.*
- *DVD, con reel de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.*
- *DVD con reel de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.*
- *DVD, con reel/muestra de los trabajos realizados por el director de fotografía propuesto para la serie.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos.*
- *Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros.*
- ***Demo de referencias** (sobre un guión desarrollado por la casa productora, a partir del fragmento de contenido en Anexo V).*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente según la resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 y adhesión al régimen de facturación electrónica.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series y microprogramas para televisión sobre temáticas vinculadas con historia argentina que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la ADJUDICATARIA.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.

d) A partir del fragmento de contenido que se adjunta al presente pliego (Anexo V), de nombre provisorio “**contenidos para guión y demo de referencias serie HISTORIA DEL ARTE POLITICO EN LA ARGENTINA**” cada oferente deberá desarrollar un guión y luego elaborar un demo de referencias basado en dicho guión, en DVD de aproximadamente entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración, en el que se incluya (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas); (ii)

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

fotografía y puesta en escena de las entrevistas; (iii) montaje; (iv) música; (v) tratamiento de fotografías, ilustraciones u otro material de archivo; (vi) posibles anfitriones/especialistas. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estético-narrativas particulares por parte del oferente, además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos y estético-narrativa a partir de la cual el oferente desarrollará la serie de micros para el público en general.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	3
B.3	Antecedentes profesionales del director de fotografía (CV y reel)	3
	Total del Criterio B	12
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética y narrativa de la serie	7
D.3	Propuesta estética y narrativa de los microprogramas	7
	Total del Criterio D	16
E	Evaluación Demo de Referencias	
E.1	Referencias de realización	5
E.2	Guión desarrollado para el demo de referencias	5
	Total del Criterio E	10
F.-	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $295.000 / 40 = 7375$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la ADJUDICATARIA sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ser reformulados por la ADJUDICATARIA a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la ADJUDICATARIA deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

MASTERS:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E.. Ninguno de estos se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

Entrega de materiales Máster en tape:

- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM) con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas;
- 1 (uno) Sub Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM) con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas;

Entrega de materiales Blu-Ray o disco rígido:

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el máster y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (máster y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.
- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Otros materiales:

- 2 (dos) DVD (máster y backup) con audio estéreo mix por cada Máster DVCAM entregado con la versión final del programa o los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- 2 (dos) CD o DVD (máster y backup) que contenga el Script y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)
- Materiales anexos
 - DVD con fotos fijas
 - Blu-ray con material de promo
 - DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288
- Bit rate: 210 (variable) - Frame rate: 25 - Audio: Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la ADJUDICATARIA al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la ADJUDICATARIA, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la ADJUDICATARIA de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor Adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente a la ADJUDICATARIA de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la ADJUDICATARIA de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por Contaduría de Educ.ar S.E. después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la ADJUDICATARIA se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, se informa que los pagos se realizan los días jueves en horario de 10:30 a 13:00 hs.
- f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la ADJUDICATARIA la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la ADJUDICATARIA plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la ADJUDICATARIA. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la ADJUDICATARIA enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

17. La presentación de la oferta significará por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE N° 032/2012 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Historia del arte político en la Argentina” compuesta por 4 (cuatro) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno; y 8 (ocho) microprogramas de 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público en general.</p> <p>Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., que tiene como objetivo examinar las grandes obras de arte de nuestro país ligadas a procesos políticos importantes de la historia argentina: las últimas dos décadas del siglo XIX, cuando se consolida el campo artístico en Buenos Aires, que además se federaliza y pasa a ser la capital del País; los años '30, cuando no son pocos los artistas que intentan dar respuesta a la crisis económica y política desde la producción de imágenes; los dorados años '60 que fueron tan experimentales como politizados; y finalmente, los años '90 y primeros 2000, marcados por la crisis de 2001, que llevó a la calle tanto a manifestantes espontáneos como a grupos de artistas.</p> <p>La obra es la protagonista, y en cada capítulo se analiza y reconstruye la obra seleccionada teniendo en cuenta diferentes aspectos. Para cada obra y su autor se investigan y desarrollan los antecedentes, influencias, su legado, y todas las cuestiones vinculadas al proceso completo de una obra de arte, orientando el análisis hacia el momento socio-político en que fue creada.</p> <p>La serie es conducida por un anfitrión de comprobada trayectoria en historia del arte argentino.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los máster a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>4</p> <p>8</p>		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 295.000.- Doscientos noventa y cinco mil pesos.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....

(Pesos:.....)



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: “Historia del arte político en la Argentina” (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

Se trata de una serie documental producida por Educ.ar S.E., que tiene como objetivo examinar las grandes obras de arte de nuestro país ligadas a procesos políticos importantes de la historia argentina: las últimas dos décadas del siglo XIX, cuando se consolida el campo artístico en Buenos Aires, que además se federaliza y pasa a ser la capital del país; los años '30, cuando no son pocos los artistas que intentan dar respuesta a la crisis económica y política desde la producción de imágenes; los dorados años '60 que fueron tan experimentales como politizados; y finalmente, los años '90 y primeros 2000, marcados por la crisis de 2001, que llevó a la calle tanto a manifestantes espontáneos como a grupos de artistas.

Como ejemplo de obras y artistas representativos de las épocas mencionadas, se citan: “Sin pan y sin trabajo” (1893-94) de Ernesto De La Carcova; “Manifestación” (1934) de Antonio Berni; Ricardo Carpani (década del '60); Grupo de arte callejero GAC (2001- actualidad).

La “obra” es la protagonista, y en cada capítulo se analiza y reconstruye la obra seleccionada teniendo en cuenta diferentes aspectos (histórico, biográfico del autor, temático, narrativo, de composición, innovador, entre otros). Para cada obra y su autor se investigan y desarrollan los antecedentes, influencias, su legado, y todas las cuestiones vinculadas al proceso completo de una obra de arte, orientando el análisis hacia el momento socio-político en que fue creada.

La serie es conducida por un anfitrión de comprobada trayectoria en historia del arte argentino.

Dicho anfitrión busca las pistas en los trazos, en las texturas, en las capas, en los tonos y colores, que aporten diferentes disparadores para abordar cada aspecto.

FORMATO:

El formato deberá contemplar la presentación de una obra de arte por capítulo, la cual será analizada y reconstruida según su **aspecto histórico-político**: momento en el que fue concebida la obra, realidad que refleja, contexto dentro de la producción nacional, movimiento artístico al que suscribe.

En el desarrollo del formato deberán considerarse además:

- Aspecto de composición**: forma y color de la obra;
- Aspecto biográfico del autor**: historia personal del artista e importancia de esta obra en su carrera, en relación al periodo y a los demás autores contemporáneos;
- Aspecto temático**: tema elegido por el artista;
- Aspecto narrativo**: historia que cuenta la obra;
- Aspecto innovador**: elemento nuevo que aporta la obra a la historia de nuestro arte nacional.
- Antecedentes del artista**: obras similares realizadas por el mismo autor;
- Influencias**: comparación con obras similares realizadas por artistas anteriores o contemporáneos;
- Legado**: influencia de la obra en las siguientes generaciones de artistas, y también en el público, desde una lectura política.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estético-narrativa, tanto para la serie como para los microprogramas.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie, de acuerdo al demo de referencias presentado.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

A partir del material desarrollado por el contenidista que disponga Educ.ar S.E., la ADJUDICATARIA deberá desarrollar la pre producción de cada uno de los capítulos y microprogramas, los guiones, pre-editados y máster.

Personal idóneo designado por Educ.ar, será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento del material desarrollado en los guiones, pre editados y máster presentados por la casa productora.

El material desarrollado (contenidos) para los capítulos de esta serie será entregado por Educ.ar S.E. **en el momento de la notificación fehaciente de la orden de compra.**

Educ.ar S.E realizó una selección preliminar y tentativa de los contenidos para cada capítulo. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

GUIONES/ ESCALETAS:

La ADJUDICATARIA deberá contratar un guionista para desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie a partir de los contenidos aprobados por Educ.ar S.E. Las escaletas deberán incluir una breve descripción de las obras elegidas para cada capítulo; proceso a realizar a partir de la elección de la obra, incluyendo el planteo enigmático, “disección” y reconstrucción de cada aspecto y punto de investigación; textos de relatos documentales y de especialistas; y los posibles personajes a entrevistar.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones.

PRE PRODUCCIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de emisión de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 3 (tres) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustion o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La ADJUDICATARIA deberá contratar un coordinador temático para realizar las funciones de relevamiento y recolección de obras de arte en diferentes archivos de arte, y tramitación de **derechos de las obras** seleccionadas para desarrollar la serie.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

La ADJUDICATARIA deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
 - Fondos fijos (2 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
 - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
 - ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
 - Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
 - Transiciones gráficas (4 versiones)
 - Chart separador de bloques (1 versión)
 - Zócalo simple animado (2 versiones)
 - Zócalo doble animado (2 versiones)
 - Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
 - Infografías (las que se necesiten por guión)
 - Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)
 - Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

ENTREVISTADOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA prever la inclusión de entrevistados en la realización de la serie. Dadas las características de la serie la ADJUDICATARIA deberá considerar posibles entrevistas a especialistas en historia del arte, especialistas en análisis de obras de arte, conservadores y restauradores, pintores, artistas plásticos, químicos, físicos y biólogos con conocimientos en arte, historiadores, y todas aquellas personas que mantengan relación con la temática y con la propuesta narrativa desarrollada, para brindar testimonios y explicaciones de los diferentes tópicos de la serie.

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la ADJUDICATARIA deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar S.E. y el especialista encargado de desarrollar los contenidos de cada programa.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de especialistas en historia del arte y/o narradores para que Educ.ar S.E. realice la selección del anfitrión y la voz en off de la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del especialista y/o narrador para la voz en off.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA Y VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA puede prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la ADJUDICATARIA contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y la cantidad de corbateros necesarios de acuerdo a las propuestas presentadas.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada máster (estéreo o banda internacional).

MÚSICA:

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que EDUC.AR S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original a incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

EDUC.AR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

RODAJE:

La ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 4 (cuatro) jornadas de rodaje por capítulo.

En el armado del plan de rodaje, la ADJUDICATARIA deberá contemplar al menos 2 (dos) viajes dentro de la Argentina.

LOCACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de las imágenes y los testimonios deberán desarrollarse en museos, salas y galerías de arte, pinacotecas, locaciones ligadas al autor y su contexto histórico- político y todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a lo requerido en la propuesta narrativa y estética.

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

VIAJES Y TRASLADOS:

La ADJUDICATARIA deberá prever viajes, traslados y alojamiento en al menos 2 (dos) provincias, además de las obras ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, a fin de registrar las obras de arte o locaciones que se desprendan de su análisis (en diferentes lugares del país) que formarán parte de cada capítulo de la serie.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido para la realización del ciclo.

Es condición excluyente que los días de viaje y traslados se contabilicen en el cronograma y el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación.

CÁMARAS:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras de alta definición (HD) con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá contratar a un **director de fotografía** para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de la propuesta estético-narrativa y a las características en las que se rodará cada capítulo.

POSTPRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos, 1080/50i, y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.

Post producción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el blu ray se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 4 (cuatro) capítulos que integran la serie de acuerdo al máster de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los máster de emisión** por Educ.ar S.E.

MICROPROGRAMAS:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que los microprogramas (pantalla/web) desarrollados para el público en general de la serie “**Historia del arte político en la Argentina**” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la ADJUDICATARIA y Educ.ar S.E.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) máster DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “Historia del arte político en la Argentina” (Nombre provisorio)

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la ADJUDICATARIA los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la ADJUDICATARIA deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de dvd y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Serie “Historia del arte político en la Argentina” (Nombre provisorio)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Serie “Historia del arte político en la Argentina” (Nombre provisorio)				
		A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario		A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
PACK GRÁFICO	Pre Entrega		Entrega Final	
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario	Selección Final	A los 21 días de aprobada la Pre Selección
	ESCALETAS	PRE EDITADOS		MASTERS
CAPÍTULO 1				
#MICROS 1 Y 2	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)		A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 2				
#MICROS 3 Y 4	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)		A LOS 10 DÍAS (****)
CAPÍTULO 3	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)		A LOS 10 DÍAS (****)



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

#MICROS 5 Y 6			
CAPÍTULO 4			
#MICROS 7 Y 8	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

REFERENCIAS:

(**) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS por parte de Educ.ar S.E.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS Y GUIONES.

(****) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo III
Persona Jurídica

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾⁽²⁾
Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo IV
Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe, (1), (2)
Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo V

FRAGMENTO DE CONTENIDO PARA EL DESARROLLO DE GUIÓN Y DEMO DE REFERENCIAS

SERIE: “Historia del arte político en la Argentina” (Nombre provisorio)

Capítulo 1.

Fines del siglo XIX. La política de la representación.



ERNESTO DE LA CÁRCOVA, *SIN PAN Y SIN TRABAJO* (1893-94), ÓLEO SOBRE TELA, 125,5 X 216 CM.
COLECCIÓN MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.

En noviembre de 1894, Ernesto de la Cárcova presentaba su cuadro *Sin pan y sin trabajo* en la segunda exposición de pintura y escultura del Ateneo, cuya sección de Bellas Artes dirigía otro artista: Eduardo Schiaffino. En las páginas de *La Nación*, el escritor y periodista Roberto J. Payró dedicó al acontecimiento un discurso encendido que predecía un gran éxito para esa obra. Los tres formaban parte del recién fundado Centro Socialista Obrero.

De la Cárcova comenzó este cuadro en Roma durante 1893, hacia el final de su largo viaje de estudios, y la modificó y terminó en Buenos Aires, luego de su regreso. Se trataba de una escena y un problema de rigurosa actualidad. Pero así como su misma realización fue cosmopolita, dentro de la escena nada indica un país o una ciudad en particular. Los personajes podrían ser tanto italianos como argentinos, franceses o norteamericanos de la época. No hay detalles anecdóticos que limiten la universalidad del asunto. El interior del hogar es despojado, con tan solo algunos muebles. Los únicos objetos que se ven son unas herramientas sobre la mesa, que parecen en desuso.

De la Cárcova abordó el tema de la pobreza urbana desde una mirada emotiva del desempleo como drama familiar. Se trataba de un estilo naturalista que tuvo gran difusión internacional hacia fines del siglo XIX. Por entonces, los salones

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Europeos abundaban en cuadros con escenas muy similares realizadas con una paleta limitada a los marrones. Por ejemplo: *Pauvres gens* de André Collin (1896). El interior austero, la pareja de vestimenta humilde que dirige la mirada hacia abajo, y la luz tenue generan una atmósfera de tristeza y resignación, que compartieron muchas pinturas de la época.

De hecho, de la Cárcova estaba familiarizado con esa producción: después de comenzar su formación artística en la Sociedad Estímulo de las Bellas Artes 1885, como algunos otros argentinos (Eduardo Schiaffino, José León pagano o Ricardo Gutiérrez, por ejemplo) había partido a Italia y había terminado en Francia. Sin embargo, sería desacertado afirmar que de la Cárcova se limitó a seguir una moda internacional. *Sin pan y sin trabajo* tuvo una articulación local potente. La pintura se ‘reactivó’ no pocas veces en distintas coyunturas políticas hasta nuestros días, de modo que vale la pena seguir algunos episodios de la vida de esta obra.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, se consolidaron una serie de instituciones culturales cuyo objetivo era dar impulso al desarrollo de las Bellas Artes, a las que se consideraba como un bello fruto de la ‘civilización’, la manifestación más acabada y perfecta del progreso de las naciones. El arte aparecía como un engranaje de los grandes procesos de cambio político y social, esto es, como un medio transmisor de ideas, ideales, valores y ejemplos tan poderoso como la palabra escrita. Un país joven como la Argentina, que había logrado dejar atrás las guerras civiles, se constituía como un gran exportador de materias primas, y recibía una inmigración masiva, debía promover el desarrollo artístico para amasar una nación *civilizada*. Constituirse como tal, implicaba ‘educar el gusto’ y ‘cultivar la espiritualidad’ ante lo que se percibió como el avanza avasallador del mercantilismo materialista. Pero también constituía la posibilidad de modificar la posición de la Argentina dentro de la división internacional del trabajo.

Por un lado, se organizaron las primeras Ferias industriales nacionales, que reservaban un apartado a las Bellas Artes, como la Exposición Nacional de Córdoba de 1871, la Exposición Industrial de 1877, la Exposición Italiana de 1881, y la Exposición Continental de 1882. Además, el Estado ofreció becas para que los jóvenes artistas pudieran perfeccionarse en Europa. Otros hicieron ese viaje financiados por sus familias. Allí se había gestado el lenguaje ‘universal’ de las Bellas Artes, y era donde había que adquirir el capital simbólico que ubicaría a la Argentina en un lugar cada vez más destacado en el mundo. De hecho, dos de las pinturas que nos ocupan fueron realizadas en parte o por completo en el Viejo Mundo. Además, con la creación tanto de la Escuela Nacional de Bellas Artes como del Museo Nacional de Bellas Artes hacia 1895 se consolidaba una estructura institucional que a su vez implicaba decisiones en materia de políticas públicas para el arte. ¿Qué obras debían adquirirse y exhibirse en el museo nacional? ¿Qué y cómo se debía representar? ¿Cuáles temas? ¿Y con qué estilo? Estas fueron las preguntas que guiaron la actividad de una serie de artistas e instituciones durante estos años. Tres pinturas emblemáticas producidas y exhibidas en este período, que pasaron rápidamente a formar parte de las colecciones del flamante Museo Nacional de Bellas Artes, ofrecen algunas respuestas en términos de política de la representación: *Sin Pan y sin trabajo* (1893-94) de Ernesto De la Cárcova, *La vuelta del malón* (1892) de Ángel Della Valle, y *El despertar de la criada* (1887) de Eduardo Sívori.

El cuadro de De la Cárcova representaba un problema social de su tiempo -la desocupación. En este sentido, su evidente dimensión política se vinculaba a la afiliación partidaria del artista, pero se imbricaba con procesos sociales y artísticos más amplios. La crisis de 1890 había impreso un cambio importante no solo en la economía argentina, sino también en las representaciones de la vida económica. Por ejemplo, se publicaron una serie de novelas inspiradas en ese quiebre financiero, como *La Bolsa* de Julián Martel. Sin embargo, tal como afirma Laura Malosetti Costa, desde su primera recepción esta cuestión pasó inadvertida: el cuadro fue aclamado en la prensa porteña como una gran obra de arte; fue descrito más en términos de manejo experto del pincel y el color, que de reivindicación social.

El año en que de la Cárcova terminó este cuadro -1894- fue clave en el desarrollo del socialismo en la Argentina. En abril comenzó a publicarse semanalmente *La Vanguardia*, el periódico socialista dirigido por Juan B. Justo. Unos pocos meses más tarde, en julio de 1894, la Agrupación Socialista -que contaba con Justo entre sus socios- abrió su primer local y se rebautizó como Centro Socialista Obrero. Entre los hombres que se incorporaron al Centro estaban los mencionados de la Cárcova y Schiaffino.

El tratamiento de las figuras en *Sin pan y sin trabajo* no responde estrictamente al naturalismo, un estilo verista pero más pintoresco que trágico. Ciertas deformaciones o exageraciones contribuyen a dar mayor dramatismo a la escena: la espalda del hombre, que se levanta con ímpetu hacia la ventana, resulta demasiado larga para las proporciones habituales, mientras el regazo de esa madre escualida aparece por demás ancho, contraponiendo su solidez y su estabilidad visual al dinamismo de la figura masculina. A su vez, el artista también se tomó ciertas libertades en la

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

representación de la mesa y la silla. La mesa está levemente rebatida, de modo que no respeta la correcta construcción perspéctica. Pero sin dudas es en la silla donde el artista llegó más lejos en el libre juego con las reglas de la perspectiva. Nada de esa silla (o de la porción de la silla que vemos) parece estar en ángulo recto. Su inclinación, por otra parte, es tal que da la sensación de estar a punto de caerse. La mesa, a su vez, también está ligeramente en diagonal. De modo que la imagen resulta de una gran inestabilidad.

Otros detalles suman dramatismo a la escena. Los gestos del obrero son bien expresivos: con una mano descubre la cortina y con la otra aprieta el puño. La dirección de su cuerpo tiende a concentrar la atención del espectador sobre lo que ocurre afuera. A través de la ventana vemos fábricas con largas chimeneas, pero también obreros y guardias a caballo. Esa escena exterior algo vaga fue interpretada de diversas formas por los críticos: algunos vieron en ella la represión de los obreros huelguistas. Otros entendieron que los guardias protegían a los que intentaban entrar en la fábrica y quebrar la huelga.

Tal como había augurado Payró en *La Nación*, esta pintura deparó a De la Cárcova una muy buena recepción. Con tan solo 28 años, el artista presentaba por primera vez su trabajo al público y arrancaba aplausos de la crítica, que la consideró la mejor y más importante obra entre las 176 que figuraban en el catálogo de la exposición. Pero fuera del texto enfático de Payró, el cuadro no despertó adhesiones políticas. Desde *La Vanguardia*, el comentario (con toda probabilidad del mismo Juan B. Justo) sobre *Sin pan y sin trabajo* fue irónico:

La gente de buen tono, que ha aprendido a emocionarse como es debido, ante una pintura u otra obra de arte aplaude complaciente el cuadro “Sin pan y sin trabajo” que se expone en el ateneo.

Gracias a dios que hay huelgas! Así encuentran los pintores escenas de dolor en que inspirarse, y pueden distraernos con impresiones nuevas, ha de pensar más de un elegante amateur, antes la dramática obra del pintor de la Cárcova. *La Vanguardia* 10/11/1894.

La pintura aparecía como un medio inadecuado para entablar comunicación con aquellos hombres y mujeres pobres cuya conciencia política se intentaba despertar: su sensibilidad no estaba educada para tales ‘lujos’. Por cierto, el lugar en que se mostró *Sin pan y sin trabajo* no permitía poner a prueba esta idea. El Ateneo era un ámbito de conoedores, gente elegante y distinguida. Para *La Vanguardia* el arte era asunto de ricos ociosos, quienes no solo explotaban a los obreros sino que también se daban el lujo de conmovirse frente a sus desdichas. Juan B. Justo seguramente entendía que el interés principal del pintor había sido lograr consagración local a su regreso de Europa, y para ello había echado mano de un estilo complaciente con el público de la ciudad. El lenguaje naturalista aprendido durante su estadía europea era el que despertaba más adhesiones en el público de los salones. Sin embargo, enfatiza Laura Malosetti Costa, esa explicación no alcanza para dar cuenta de las características de *Sin pan y sin trabajo*. No solo no resulta un mero cuadro complaciente y melodramático, sino que el mismo artista se había afiliado al socialismo. La recepción del cuadro muestra la brecha entre el carácter político de la imagen representada y el ámbito en que fue expuesta. Podría argumentarse que en una ciudad en la que las formas de asociación y movilización obrera eran aún incipientes, no hubo quienes pudieran advertir otros valores en la pintura.

De la Cárcova no debe haber podido resolver esta disyuntiva... lo cierto es que no volvió a realizar telas de tema social. Los cuadros de la exposición de 1894 entraron en la lógica del mercado de bienes materiales. En diciembre se realizó un remate, pero *Sin pan y sin trabajo* no se vendió. Fue comprado dos años más tarde por Eduardo Schiaffino en su carácter de director del recién fundado Museo Nacional de Bellas Artes. A partir de su entrada al patrimonio público, los poderes de esta imagen se despertaron.

En 1904, Schiaffino organizó un envío de arte argentino a la Exposición Universal de Saint Louis en los Estados Unidos, que incluyó el cuadro de de la Cárcova. La recepción y resonancia que tuvo en esa ocasión indican que la imagen era lo suficientemente cosmopolita como para despertar entusiasmo en una audiencia bien diferente de su primer público porteño. Varios diarios de Saint Louis publicaron notas sobre el envío argentino mencionando con especial interés el cuadro de Ernesto de la Cárcova. Pero uno de ellos resulta impresionante: la reproducción del cuadro en grabado ocupaba la mitad de la primera página del suplemento dominical del diario Saint Louis Post Dispatch. El titular decía “El cuadro del ‘problema laboral’ en la Feria Universal- La notable pintura de Cárcova ‘Sin pan y sin trabajo’ fascina al público con su amarga significación- Ella dice ‘yo soy la huelga’- Una de las Grandes Obras de la Sección Argentina”. Otro periódico planteaba lo mismo “Este es un cuadro para llamar la atención de todo trabajador de madura experiencia”, y reclamaba que la pintura se colgara en la oficina de los dueños de las fábricas que explotaban a los obreros.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

¿Cómo entender las diferencias en la recepción de *Sin pan y sin trabajo* en Buenos Aires en 1894 y aquella obtenida en Saint Louis en 1904? Por un lado, diez años más tarde y en un país como los EEUU, las luchas obreras y los sindicatos tenían otro desarrollo. Pero además, a diferencia de las exposiciones del Ateneo, que visitaban los degustadores del arte, una exposición como la de Saint Louis convocaba un público masivo y heterogéneo. En esta situación, el cuadro parece haber permitido una lectura abiertamente política de su tema por parte de otro público. En la Buenos Aires de 1894, sin Academia ni Museo ni una tradición artística considerable, *Sin pan y sin trabajo* y en general los grandes cuadros que de la Cárcova y otros pintores de esa generación produjeron durante su estadía en Europa, fueron recibidos y admirados como pruebas elocuentes de la excelencia artística de los pintores nacionales. Su carácter de “gran obra de arte” opacó al menos en parte la significación del tema representado.